

PERGAMINO, Diciembre 4 de 1984.-

Al Señor  
Intendente Municipal  
DR. JORGE E. YOUNG  
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décima Cuarta Sesión Ordinaria -segunda de prórroga- realizada el día 26 de Noviembre del año al considerar el Expediente: A-6-84 ASOCIACION DEL PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA (APINTA) Ref: Contemplar la posibilidad de ceder una fracción de terreno en el Cementerio.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Autorizar a la ASOCIACION DEL PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA (A.P.I.N.T.A.), a construir en la fracción de terreno ubicada en el Cementerio local -SECCION NON LITOS- un monolito que perpetue la memoria de los afiliados fallecidos.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Ello propicia la oportunidad para saludarlo con la consideración más distinguida.-

ORDENANZA N° 414/84.-

  
SILVIA L. MENDOZA  
SECRETARIA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



  
JOSE S. SAFI  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE